



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal de Contratación.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación.
TIPO Y Nº DE EXPTE:	CON 43/24
ASUNTO:	Aprobación expediente

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 25 de junio de 2024 la Concejalía Delegada de Obras y Servicios Públicos solicita la incoación de expediente para la contratación de "Suministro eventual de Energía Eléctrica (art 6.3 RD1164/2001) en tarifa 3.0TD a los CUPS ES0021000015829845GT (Recinto Ferial) con una potencia de 1.773,62kW y ES0021000015829834AN (Casetas) con una potencia de 86,6kW durante las fiestas patronales 2024 de San Sebastián de los Reyes".

SEGUNDO.- Con fecha 8 de julio de 2024 el concejal delegado de Contratación, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

TERCERO.- De acuerdo con el certificado de retención de crédito AYTO/2024-220240019193 emitido por la Intervención municipal con fecha 11 de julio de 2024, existe crédito suficiente.

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, según acuerdo 2/244/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó delegar en el concejal del Contratación, D. Diego Domingo García Muñoz todos los actos de trámite y resoluciones que procedan, incluso los posteriores a la adjudicación y hasta la liquidación, en los expedientes de Contratación excepto los actos administrativos de adjudicación, modificación y resolución del contrato cuando hayan sido licitados en un procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del titular de la Asesoría Jurídica de fecha 15 de julio de 2024, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento de 15 de julio de 2024.

Concluido el expediente de contratación, se formula la siguiente.



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Jefe de Sección Jurídica (Laura Escribano Fernandez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 14:19:23 del día 16 de Julio de 2024. Laura Escribano Fernandez, por Concejal Delegado de Desarrollo Urbano - Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio (Diego Domingo García Muñoz) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 9:22:43 del día 17 de Julio de 2024. Diego Domingo García Muñoz, por Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 7:58:44 del día 18 de Julio de 2024. María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrays.es/verificador/?idioma=1>



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de "Suministro eventual de Energía Eléctrica (art 6.3 RD1164/2001) en tarifa 3.0TD a los CUPS ES0021000015829845GT (Recinto Ferial) con una potencia de 1.773,62kW y ES0021000015829834AN (Casetas) con una potencia de 86,6kW durante las fiestas patronales 2024 de San Sebastián de los Reyes".

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 33.229.82 €, y un IVA repercutido de 6.978,26 €

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, con un único criterio de adjudicación del contrato de referencia.

El Director de Contratación

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

El concejal delegado de Contratación



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.